

FECHA 02-07-2013

ACUERDO N°

164

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N° 20 DE FECHA 02-07-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes y en atención a visita ocular efectuada por los Srs. Concejales Iribarren y Morales mandatados por el Concejo, y su informe, en la sesión señalada, aprueba otorgar Patente de Supermercado Comercial y Alcohol en Calle Algarrobo N° 640 de la Localidad de Domeyko, Comuna de ValLENAR, a nombre del Sr. Carlos Prudencio Ortega Rebolledo. lo cual no afecta lo estipulado en el Art. 8° de la Ley 19.925 de Alcoholes

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA



Nancy Farfan Riveros
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DAF

CONTROL.

Secretaria de Actas. /

NFR/cca.-